

Municipal Ciudadanos-Arganda la entrega del mismo contra petición formal de los propietarios de los locales, previo cumplimiento comprobado de los requisitos y, también, a propuesta de la Concejalía de Modelo de Ciudad, para aquellos locales que hayan realizado actuaciones destacadas en materia de accesibilidad.

Cuarto. Fomentar a través de campañas informativas la Accesibilidad Universal y la implantación del sello para que los ciudadanos puedan identificar los locales que destacan por su preocupación por la accesibilidad.

Quinto. Dar traslado de este acuerdo para su implementación al Observatorio Municipal de Accesibilidad de Arganda del Rey."''''''

DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se han presentado dos enmiendas, una de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y otra del Grupo Municipal Popular, ruega a la ponente que manifieste si las acepta o no.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que no aceptan la presentada por los grupos Socialista e Izquierda Unida CMLV, sí aceptan la enmienda de adicción del Grupo Popular y no aceptan la enmienda de sustitución del Grupo Popular la cual es retirada y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En los países desarrollados, tomando como indicador de país desarrollado, el índice de desarrollo humano, la tendencia es colocar desfibriladores en lugares concurridos para evitar los episodios de muerte súbita, dado que su efectividad es máxima en el momento inicial, disminuyendo rápidamente en los minutos sucesivos. Existen proyectos en España y otras partes del mundo, apoyados por cardiólogos, que fomentan la instalación de sistemas de cardioprotección en lugares específicos, como los de mucha concurrencia de público (centros comerciales, instalaciones deportivas, colegios, institutos, universidades, clubes deportivos, asociaciones y un largo etc.). Cada año se registran en España unas 24.500 paradas cardíacas extra hospitalarias, es decir, aproximadamente una cada 20 minutos. Se trata de un problema que ocasiona cuatro veces mayor número de muertes que los accidentes de tráfico. Además, anualmente se producen unos 68.500 infartos de miocardio agudos, de los que aproximadamente un 30% provocan la muerte del paciente antes de llegar al hospital. La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. El 12 de Septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprobó el decreto definitivo que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, así como su registro por parte de la Consejería de Sanidad. Asimismo el artículo 3 contiene los espacios obligados a disponer de desfibrilador y algunos son: -Los establecimientos dependientes de las administraciones públicas en poblaciones de más de 50.000 habitantes y con una afluencia media diaria igual o superior a 1.000 usuarios. -Las instalaciones, centros o complejos deportivos en los que el número de usuarios diarios sea igual o superior a

500 personas. -Y los centros educativos. Es una realidad y así se ha comprobado, que invertir en prevención de la salud supone un gran ahorro sanitario, piden los siguientes acuerdos: Primero.- Después de que el 12 de Septiembre de 2017 se aprobara por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el decreto definitivo que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, solicitamos al Gobierno Municipal que se proceda a la instalación de desfibriladores en los centros educativos de Arganda del Rey. Segundo.- Que se incluya una partida presupuestaria específica en los presupuestos de 2018 destinada a tal efecto. Tercero.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se responsabilice de garantizar el correcto mantenimiento y conservación de estos sistemas, de acuerdo con las instrucciones del fabricante del equipo, de modo que el desfibrilador y sus accesorios se encuentren permanentemente en perfecto estado de uso."""

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Cada año fallecen unas 30.000 personas en España por paradas cardiorespiratorias. La utilización de desfibriladores automáticos (DEA) o semiautomáticos (DESA) incrementan en un 70% las probabilidades de recuperarse tras un paro cardíaco. Un desfibrilador es un aparato electrónico portátil, y su uso está indicado para tratar la paradas cardiorespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón, y restableciendo un ritmo cardíaco efectivo. Se ha demostrado que estos dispositivos sanitarios son una herramienta muy valiosa para preservar la vida hasta la llegada de la asistencia sanitaria. La velocidad de actuación ante estos episodios repentinos es vital, los cinco primeros minutos son decisivos: por esto muchas veces, para los servicios de Emergencias, el tiempo juega en contra. Después de los 10 primeros minutos, la tasa de supervivencia es prácticamente nula. Se estima que en España hay 10.000 unidades, frente a las 100.000 de Francia o 80.000 de Alemania. Si al lado de cada extintor hubiera un desfibrilador y personas con conocimientos mínimos en reanimación, se estima que podrían salvarse más de 4.500 vidas al año. La existencia de desfibriladores semiautomáticos para personal no sanitario en lugares públicos, así como la formación en las técnicas básicas de recuperación cardiopulmonar, conseguirían salvar a un elevado porcentaje de las personas que sufren un paro cardíaco. Además, estos aparatos dan indicaciones muy concretas y claras basadas en la cadena de supervivencia internacional, que consta de 4 eslabones. 1. Acceso temprano al sistema de respuesta de emergencia a través del 112. 2. RCP (reanimación cardiopulmonar) temprana para ayudar a la circulación al corazón y al cerebro hasta que se restablezca la actividad cardíaca normal. 3. Desfibrilación temprana para tratar el paro cardíaco causado por fibrilación ventricular. 4. Atención avanzada temprana por parte del (SME) Servicio Médico Especializado y del personal hospitalario. Tenemos que tener el propósito, por un lado, de impulsar cambios normativos que incentiven la instalación de desfibriladores en lugares públicos y, por otro, la sensibilización y divulgación sobre técnicas de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores. La plataforma de recogida de firmas insta a las Comunidades Autónomas a que desarrollen una normativa a favor de la cardioprotección que incluya la obligación de instalar desfibriladores en espacios públicos y la despenalización de su uso por personal no sanitario. Porque todos podemos estar preparados para salvar vidas. ¿Les suena? Fue mi intervención en el

Pleno de 6 de Junio de 2016. Antes de hacer su moción ¿comprobaron si ésta se llevó a cabo en qué estado se encuentra? Por supuesto, voy a votar a favor nuevamente, porque para mí un colegio es un edificio público que también teníamos que tener en cuenta cuando se lleve a cabo la moción ya aprobada y solo decirles que espero que tengan suerte y se apruebe su moción y el equipo de gobierno la lleve a cabo."''''

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Tan solo el 5% de centros escolares cuenta con un desfibrilador en sus instalaciones. Otros países la cifra de colegios cardioprotectidos alcanza un 40%. En España aún hay mucho por hacer para concienciar a la población de la importancia de la cardioprotección y la necesidad de conocer las técnicas de reanimación cardiopulmonar, ya que los datos no son positivos en este sentido. Tener desfibriladores en nuestros centros educativos ya es obligatorio. Un paro cardíaco sucede muchas veces sin avisar, cardiopatías no diagnosticadas a tiempo. Cada año mueren 7.000 niños víctimas de un paro por problemas congénitos no detectados. Y no solo los hablamos de niños, en un centro educativo nos encontramos a profesores, personal no docente, padres y madres que podrían sufrir un paro cardíaco. Conocemos la importancia de tener un desfibrilador por otra moción ya presentada en este plenario y que nos comprometió a tod@s con la cardioprotección. Tal como indican en su exposición se decidió en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la obligatoriedad, destinando y cito literalmente "2.100 unidades para proteger a los centros de la comunidad. La Administración regional instalará alrededor de 2.100 desfibriladores en los centros e instalaciones dependientes de las distintas consejerías. Cada aparato tiene un coste unitario de unos 800 euros, por lo que la Comunidad de Madrid destinará en torno a 1,6 millones para ofrecer "cardioprotección" a sus trabajadores y usuarios". Apoyaremos una propuesta ya realizada desde la plataforma en defensa de la escuela pública de Arganda y desde el Consejo Escolar Municipal en el que está representada la comunidad educativa de Arganda, representantes de sindicatos, AMPAS, Asociación de Vecinos de Arganda del Rey y esperamos que la dotación presupuestaria sea prioritaria para este gobierno (comprar todas las unidades necesarias, asumir costes de instalación y señalización, dar formación adecuada y actualizada en RCP) sin olvidar su ejecución inmediata si se aprueban los presupuestos del 2018. Salvar vidas es una gran responsabilidad que no admite discusión ni demoras. Y no podemos perdernos en el tejado de quien queda la piedra de las competencias, intenten explicar las competencias a un corazón en parada."''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Dejando claro que nos parece muy importante que existan desfibriladores en los centros educativos y que se sepan utilizar, y también dejando claro que lo que cuesten estos aparatos no debe detraerse del escaso presupuesto de los centros porque repercutiría directamente sobre el alumnado, lo que tampoco nos parece correcto es que la Comunidad de Madrid por Decreto de Gobierno y previo acuerdo con Cs decida que esos desfibriladores tienen que estar en los centros educativos que son

competencia de la Comunidad, pero no decidan en ese mismo Decreto ni siquiera una ayuda ni para los centros ni para los ayuntamientos. Y volvemos al ejemplo del alumbrado de esta mañana. También por Consejo de Gobierno han decidido que los polígonos se alumbren mejor y de manera más eficiente, lo han decretado pero no se han olvidado de la ayuda. En este caso sí. Y esto tiene dos problemas: La doble presión fiscal a nuestras vecinas y vecinos, a quienes Ahora Arganda representa, porque claro si a partir de ahora van a tener que asumir todo lo que decreta el gobierno de Cifuentes con sus compañeros de Cs, pues va a suponer, por la vía de los hechos que vamos a sufrir una doble imposición en cuestiones que son claramente competencia de la Comunidad de Madrid. Aunque esto no se lo queramos explicar a las AMPAS, ni a sus Coordinadoras porque no es políticamente correcto y porque las AMPAS no saben cómo funciona el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid en sus acuerdos con Cs. Y nos vamos a preguntar una segunda cosa: adónde va el dinero que de nuestros impuestos sale para la Comunidad de Madrid para que ese Gobierno cumpla con las competencias que tiene asumidas. Tenemos ya demasiado oscurantismo en la Comunidad de Madrid, no sabemos por dónde se ha ido gran parte del dinero de los gobiernos del PP y no perdamos de vista la ingente deuda que a día de hoy soporta esa institución. El Grupo Municipal Ahora Arganda se manifiesta a favor de esta moción pero con la enmienda del Gobierno que dice que: "el Gobierno Municipal exija a la Comunidad de Madrid que se proceda a la instalación de desfibriladores en los centros educativos públicos de su competencia en Arganda del Rey". ""

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

"El Grupo Municipal Popular apoyará su moción sobre la instalación de desfibriladores en los centros educativos de nuestro municipio, ya que como saben, es obligatorio tenerlos instalados antes de septiembre de 2018. Pero para mejorar la seguridad sanitaria de todos los escolares, además de su instalación, es también esencial el mantenimiento de los mismos. Por eso hemos incluido una enmienda (que agradecemos que hayan aceptado) para que el Ayuntamiento se encargue también del adecuado mantenimiento de los mismos. Aun así, es necesario remarcar la importancia de que la instalación debe contemplar todos los requisitos que se estipulan en el decreto 78/2017 de 12 de septiembre. Destacando por ejemplo la necesidad de que estén conectados permanentemente a la red de emergencias de la CAM (Summa 112), o la necesidad de organizar formación para su correcto uso. Por otra parte me gustaría también manifestar aquí qué desde el inicio del presente curso escolar los directores de los colegios del municipio han solicitado en varias ocasiones al Ayuntamiento de Arganda del Rey la instalación de los desfibriladores. Debo recordar también, que en el último Consejo Escolar Municipal del mes de noviembre, se volvió a solicitar que el Ayuntamiento se hiciera cargo de dicha instalación. Prácticamente todos los representantes de dicho Consejo (a excepción de ahora Arganda, lo cual lamento profundamente Sra. Cuéllar) solicitamos a la concejala de Educación que el ayuntamiento de Arganda se ocupara de la instalación de los desfibriladores. Pues bien, en todas esas ocasiones anteriormente mencionadas, el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha dado la espalda a los colegios de Arganda, y lo ha hecho a través de su concejala de educación, la señora Fernández Gemes, que de

forma reiterada se ha desmarcado de cualquier opción de instalación de estos desfibriladores, aludiendo, como tiene costumbre, a responsabilidades de otros, y olvidándose nuevamente de la enseñanza pública de su municipio. Señora Fernández Gemes, la vida de los escolares no entiende de competencias ni de colores políticos."

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En el Equipo de Gobierno estamos muy satisfechos con la publicación del Decreto que regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, máxime, cuando se incluyen los centros educativos. Única normativa en España, hasta el momento, que contempla su instalación en centros educativos independientemente del aforo. En esta normativa y según aparece en el BOCM en su artículo 2 apartado b) en el que define como Titular del desfibrilador: al responsable de la gestión o explotación del espacio donde se encuentre instalado el dispositivo, es decir, a la Consejería de Educación y por tanto a la Comunidad de Madrid. Además, teniendo en cuenta que la propia presidenta de la Comunidad de Madrid anunció que quiere avanzar en el Proyecto de Madrid Comunidad "Cardioprotégida", con una inversión de 1,6 millones de euros para instalar 2.100 desfibriladores en los diferentes centros de sus Consejerías. Señores concejales, con estos datos y con el conocimiento de las competencias que debe asumir el Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha exigido, como se explicó en el Consejo Escolar Municipal, a la propia Comunidad de Madrid que cumpla con la ley. Les voy a recordar la cantidad que acabo de mencionar 1,6 millones de euros, repito 1,6 millones de euros que la Comunidad de Madrid dijo que iba a invertir para la instalación de desfibriladores. Pero sin embargo los vecinos y vecinas de Arganda debemos asumir su instalación y mantenimiento, que lógicamente será exclusivamente en centros íntegramente públicos. Y aún así son varias las preguntas que nuestros vecinos podrían hacerse como por ejemplo: ¿se discriminan los centros educativos de Arganda en la inversión de la Comunidad de Madrid? ¿acaso los argandeños somos vecinos de segunda para la Comunidad de Madrid? ¿la Comunidad de Madrid olvida las obligaciones que tiene para con los colegios de Arganda? ¿es que los escolares de Arganda tienen menos derechos a su protección que los de otros municipios de la Comunidad de Madrid? como decía, éstas pueden ser algunas de las preguntas que nuestros vecinos podrían realizarse. Lo que parece claro es que este Ayuntamiento tendrá que volver, una vez más, a asumir competencias que le corresponden directamente a la Comunidad de Madrid. La cuestión es hasta cuándo y hasta dónde tendrá este Ayuntamiento que llegar a "cubrir las espaldas" al gobierno de la Comunidad de Madrid. Una cosa será cierta y es que la ciudad de Arganda contribuirá al Proyecto de Madrid como Comunidad "Cardioprotégida" pero será gracias, única y exclusivamente, al esfuerzo de los vecinos y vecinas de Arganda porque en lo que respecta a la Comunidad de Madrid el esfuerzo será nulo."

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Señor Ruiz: gracias por el apoyo a esta moción y por darnos más datos. Señora Hernández: tiene toda la razón y queda mucho por hacer, por eso mismo debe seguir en la agenda política, es nuestra responsabilidad. Señora Cuéllar: nuestros niños son de Arganda, y debemos protegerles, nuestros impuestos también cuentan y no entendemos otra cosa que no sea hacer política útil por nuestros vecinos. Señor Machado: esta moción es por y para todos los colectivos que están representados en el Consejo Escolar."

El Sr. Alcalde-Presidente agradece la presentación de esta propuesta y que no hay debate competencial que se resista a la vida de un niño, profesor, padre, madre que acuda a un centro escolar y por ello hay que aprobar propuestas como esta, el grupo Socialista e Izquierda Unida CMLV aportaban una enmienda haciendo ver que esta competencia es de la Comunidad de Madrid, posteriormente la han retirado, contarán los centros con desfibriladores y se incluirán en los presupuestos, aquí se hacen muchas cosas en sustitución de la Comunidad Autónoma porque no se acuerda de los municipios para nada, el Partido Popular olvida el ámbito competencial que en este caso es el de educación que corresponde a la Comunidad de Madrid.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que contiene la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular aceptada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

" En los países desarrollados, tomando como indicador de país desarrollado, el índice de desarrollo humano, la tendencia es colocar desfibriladores en lugares concurridos para evitar los episodios de muerte súbita, dado que su efectividad es máxima en el momento inicial, disminuyendo rápidamente en los minutos sucesivos.

Existen proyectos en España y otras partes del mundo, apoyados por cardiólogos, que fomentan la instalación de sistemas de cardioprotección en lugares específicos, como los de mucha concurrencia de público (centros comerciales, instalaciones deportivas, colegios, institutos, universidades, clubes deportivos, asociaciones y un largo etc.).

Cada año se registran en España unas 24.500 paradas cardíacas extrahospitalarias, es decir, aproximadamente una cada 20 minutos. Se trata de un problema que ocasiona cuatro veces mayor número de muertes que los accidentes de tráfico. Además, anualmente se producen unos 68.500 infartos de miocardio agudos, de los que aproximadamente un 30% provocan la muerte del paciente antes de llegar al hospital.

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El 12 de Septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprobó el decreto definitivo que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, así como su registro por parte de la Consejería de Sanidad.

Asimismo el artículo 3 contiene los espacios obligados a disponer de desfibrilador y algunos son:

- Los establecimientos dependientes de las administraciones públicas en poblaciones de más de 50.000 habitantes y con una afluencia media diaria igual o superior a 1.000

usuarios.

- Las instalaciones centros o complejos deportivos en los que el número de usuarios diarios sea igual o superior a 500 personas.

- Y los centros educativos.

Es una realidad y así se ha comprobado, que invertir en prevención de la salud supone un gran ahorro sanitario.

ACUERDOS

Primero.- Después de que el 12 de Septiembre de 2017 se aprobara por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el decreto definitivo que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, solicitamos al Gobierno Municipal que se proceda a la instalación de desfibriladores en los centros educativos de Arganda del Rey.

Segundo.- Que se incluya una partida presupuestaria específica en los presupuestos de 2018 destinada a tal efecto.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se responsabilice de garantizar el correcto mantenimiento y conservación de estos sistemas, de acuerdo con las instrucciones del fabricante del equipo, de modo que el desfibrilador y sus accesorios se encuentren permanentemente en perfecto estado de uso. """"

DÉCIMO-SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE CARTAS DE SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que hay una enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV y ruega al ponente que diga si la acepta o no.

El Sr. de las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"En este caso, los grupos municipales PSOE / IU, de las 7 enmiendas presentadas, finalmente han eliminado la correspondiente al punto 2º y 6º, lo cual quedan finalmente 5 enmiendas de adición. Dado que entendemos que lo que pretenden es completar de alguna manera esta moción que presenta el Grupo Municipal Popular relativa a la "Implantación del sistema de Cartas de Servicios", y puesto que nuestro objetivo en este sentido es que se desarrolle esta iniciativa que consideramos redundará significativamente en la calidad de los servicios que actualmente se prestan, aceptaremos e incluiremos en nuestra moción. Si bien es cierto, que alguno de los puntos propuestos son evidentes, más que nada por la propia idiosincrasia de lo que representa y supone la implantación de las cartas de servicios, como por ejemplo, cuando solicitan que "los ciudadanos puedan participar en la elaboración y seguimiento de las cartas de servicio". Miren ustedes, es que es necesaria la participación ciudadana, sin ellos esta iniciativa no tiene sentido, como bien se expone en la moción. Pero bueno, como les adelantaba, dado que entendemos que lo que se pretende con estas enmiendas es mejorar si cabe esta iniciativa que proponemos, aceptaremos e incluiremos en la moción que pasará a continuación a leer: Exposición de Motivos: En la línea estratégica de mejora de la gestión municipal, iniciada en la anterior legislatura con la puesta en marcha del Plan de Modernización Administrativa